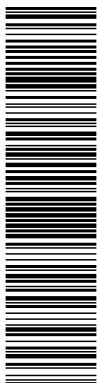


DOCUMENT Publicació: Edicto convenio - Gerard Freixes Tarragona (MTB Challenge + Cursa de Muntanya)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>KDSCN-DB7UT-2YTDA</b> Data d'emissió: <b>5 de julio de 2018 a les 14:21:51</b> Pàgina 1 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 26/06/2018 14:29	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3471987; KDSCN-DB7UT-2YTDA; 2E94FF; D1B400E32E90FCB1D7B4A5E1661DCDF4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



JAP/mt  
Exp.: 2018015649 – C. 10.014.004

**EDICTO**

**La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 22 de junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:**

Aprobar el convenio de colaboración con Gerard Freixes Tarragona - Klassmark [Club Ciclista Klassklub], con NIF G55284509, para que la ciudad de Girona sea la sede de la 4ª edición de la "Girona MBT Challenge".

Gerard Freixes Tarragona - Klassmark [Club Ciclista Klassklub] ha sido el organizador de la "Girona MBT Challenge" y de la Carrera de Montaña de Girona. A partir de las conversaciones mantenidas entre representantes de Klassmark y la concejalía de deportes, se expuso la posibilidad de que la ciudad de Girona, continuará acogiendo dos importante eventos deportivos (4a Girona MBT Challenge y 7ª Carrera de Montaña) con el objetivo de potenciar la Destino de Turismo Deportivo que dispone la ciudad y que los participantes sean de fuera, tanto en el ámbito nacional como internacional. Gerard Freixes Tarragona - Klassmark, con DNI [REDACTED] como representante del Club Ciclista Klassklub con NIF G55284509, ha presentado la solicitud de subvención a través del registro de entrada núm. 2018027636 de fecha 04/18/2018.

En cuanto a la 4ª Girona MBT Challenge se propone que la prueba se lleve a cabo durante tres días, 29, 30 de abril y 1 de mayo, con la celebración de una etapa diaria con unos recorridos cada uno de 58, 80 y 53 km respectivamente y que tendría como punto de salida y llegada las Ribes del Ter y el pabellón municipal Girona - Fontajau. Las características de este evento y los recorridos convierten el evento en un referente del "single track" en el ámbito nacional y con voluntad de aumentar su proyección internacional.

En cuanto a la Carrera de Montaña, este año llegará a la 7ª edición el 18 de noviembre y se consolida como un evento importante por su influencia social y mediática, y el éxito de participación y organización de ediciones anteriores, convierten la ciudad en un referente del trail running, con los recorridos Trail, Express y Transgavarres.

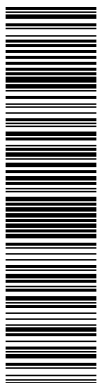
Considerando que estos eventos supondrán un fortalecimiento de la ciudad en el ámbito económico, turístico y deportivo, y especialmente como Destino de Turismo Deportivo, se decidió que el Ayuntamiento de Girona continuaría colaborando en la organización de ambas actividades .

Se propone una aportación económica de diez mil euros (10.000,00 €) para apoyar la organización de los dos eventos deportivos, según establece partida nominativa 2018 201 34100 48104 Klassmark-G FREIXAS (MBT Y CARRERA DE MONTAÑA)

Aprobar un convenio de colaboración con el señor Gerard Freixes Tarragona - Klassmark [Club Ciclista Klassklub] NIF G55284509, para apoyar y para la ciudad de Girona sea la sede de la 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" los días 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2018, y de la 7ª Carrera de Montaña el 18 de noviembre, de acuerdo con los términos que se expresan en pactos del convenio.

Destinar la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €) a favor de Gerard Freixes Tarragona - Klassmark con DNI [REDACTED], representante del Club Ciclista Klassklub con NIF G55284509, según establece partida nominativa del presupuesto; y en ejecución del pacto 3.3 del convenio y condicionar su pago a la presentación de la justificación correspondiente, y de acuerdo con las prescripciones de la ley de subvenciones 38/2003 título III, y el reglamento que la desarrolla 887/2006 título II .

DOCUMENT Publicació: Edicte convenio - Gerard Freixes Tarragona (MTB Challenge + Cursa de Muntanya)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>KDSCN-DB7UT-2YTDA</b> Data d'emissió: <b>5 de julio de 2018 a les 14:21:51</b> Pàgina 2 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 26/06/2018 14:29	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3471987; KDSCN-DB7UT-2YTDA; 2E94FF; D1B400E324E90FCB1D7B4A5E1661DCDF4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



Notificar esta resolución a Gerard Freixes Tarragona - Klassmark [Club Ciclista Klassklub].

Publicar la información en la BDNS, "Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**PACTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y GERARD FREIXES TARRAGONA - "Klassmark" [CLUB CICLISTA KLASSKLUB], por LA ORGANIZACIÓN DE LA 4ª GIRONA MBT CHALLENGE y LA 7ª CARRERA DE MONTAÑA DE GIRONA**

Primero .- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con Gerard Freixas Tarragona - Klassmark [Club Ciclista Klassklub], para que la ciudad de Girona sea sede los días 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2018 de la 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" en la disciplina biking; y el 18 de noviembre de 2018 la 7ª Carrera de Montaña de Girona, en la disciplina running, a partir del interés tanto del Ayuntamiento de Girona como de Klassmark, cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad como Destino de Turismo Deportivo. Destinar la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €) según aprobación del presupuesto 2018, aprobado definitivamente el Pleno de 12 de febrero de 2018, con partida nominativa.

Segundo.- COMPROMISOS "Klassmark" (Club Ciclista Klassklub),

En el marco de este convenio, "Gerard Freixas Tarragona - Klassmark - Club Ciclista Klassklub" se compromete a:

2.1.- Programar que la ciudad de Girona acoja la 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" los días 29, 30 de abril y 1 de mayo 2018, siendo la salida y llegada de las diferentes etapas. Y también la Carrera de Montaña de Girona el 18 de noviembre de 2018, con los recorridos Trail, Express y Transgavarres.

2.2.- Asumir la dirección, organización y ejecución integrales de la 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" y la 7ª Carrera de Montaña de Girona y hacerse cargo de:

- a) Dotar al evento de todos los recursos humanos y materiales para su buen desarrollo y en este sentido asumir los costes estructurales necesarios (tales como personal, suministros, servicios), así como de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la actividad .
- b) Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.

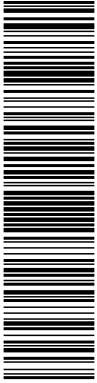
2.3.- Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.

2.4.- Llevar a cabo las acciones de comunicación y de presencia de la imagen del Ayuntamiento, con el objetivo de potenciar la ciudad como destino de Turismo Deportivo:

1- Incorporar los logotipos del Ayuntamiento de Girona y de Girona Enjoy Sport en todo el material de difusión del evento, y en la página web del evento.

2- Presencia de los logotipos del Ayuntamiento de Girona y de Girona Enjoy Sport en todas las publicaciones digitales o con papel, en el arco de llegada y en el photocall del evento.

DOCUMENT Publicació: <b>Edicto convenio - Gerard Freixes Tarragona (MTB Challenge + Cursa de Muntanya)</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>KDSCN-DB7UT-2YTDA</b> Data d'emissió: <b>5 de julio de 2018 a les 14:21:51</b> <b>Pàgina 3 de 4</b>	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 26/06/2018 14:29	ESTAT <b>APROVAT</b>

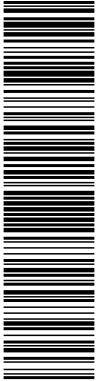


CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3471987; KDSCN-DB7UT-2YTDA\_2E94FF; D1B400E32E90FCB1D7B4A5E1661DCDF4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



- 3- Presencia del logo de Girona Enjoy Sport en la camiseta y jersey de las carreras.
  - 4- Envío de newsletters a sus suscriptores con información del Destino de Turismo Deportivo que dispone la ciudad.
  - 5- Publicaciones en las redes sociales, interactuar en las redes sociales con DTE, Girona deportes, Girona Turismo.
  - 6- Edición del vídeo promocional del evento y de cada una de las etapas con la presencia de forma destacada del logotipo del Destino de Turismo Deportivo - Girona Enjoy Sport.
  - 2.5.- "Klassmark" dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra los acontecimientos de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre personas, objetos o propiedades que pueda ocurrir durante la organización del evento . Asimismo se hará cargo de indemnizar al Ayuntamiento de Girona de cualquier incidente derivado del uso de los diferentes espacios.
  - 2.6.- Garantizar que todos y todas los / las participantes dispongan del seguro individual de accidentes.
  - 2.7.- Facilitar la colocación de los arcos hinchables, y la colocación pancartas y banderolas con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Girona, responsabilizándose de su retirada a la finalización de los acontecimientos.
  - 2.8.- Presentar la cuenta justificativa simplificada:  
De acuerdo con la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona aprobada por el Pleno municipal de fecha 14 de septiembre de 2015 (publicada en el BOP núm. 237, de 10 de diciembre de 2015) la entidad presentará por el registro electrónico de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del evento, la documentación especificada en el artículo 34 de la ordenanza, que se presentará según el modelo normalizado que se puede obtener en la sede electrónica municipal y que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
    - a) Memoria justificativa de la actividad subvencionada.
    - b) Relación clasificada de los gastos efectuados, con identificación del proveedor, número de documento, importe, concepto y fecha de emisión de la factura.
    - c) Detalle de la financiación final de los gastos del concepto subvencionado, con indicación de la procedencia de los ingresos y subvenciones.
    - d) Elementos de difusión.
Enlace al trámite de la cuenta justificativa: [https://seu.girona.cat/portal/girona\\_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html](https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html)  
Plazo para presentar la justificación: tres meses a partir de la finalización de cada una de las actividades: 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" y la 7ª Carrera de Montaña de Girona  
La no presentación de la justificación en los términos y los plazos indicados podrán dar lugar a su minoración, revocación o reintegro, de acuerdo con la ordenanza mencionada.  
Serán también causa de minoración, revocación o reintegro las establecidas en los artículos 40, 42, 43 y 44 de la misma ordenanza.
  - 2.9.- Poner a disposición del Ayuntamiento la documentación que le sea requerida para la comprobación y control de la actividad y de su gestión económica.
- Tercero.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA.

DOCUMENT Publicació: Edicto convenio - Gerard Freixes Tarragona (MTB Challenge + Cursa de Muntanya)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>KDSCN-DB7UT-2YTDA</b> Data d'emissió: <b>5 de julio de 2018 a les 14:21:51</b> Pàgina 4 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 26/06/2018 14:29	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3471987; KDSCN-DB7UT-2YTDA, 2E94FF; D1B400E32E90FCB1D7B4A5E1661DCDF4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



Igualment, en el marco de este convenio el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

3.1.- Facilitar la cesión de diferentes espacios y materiales para la celebración del evento Girona MBT Challenge, y la Carrera de Montaña de Girona, en los términos que se establezcan en las correspondientes autorizaciones de las actividades.

3.2.- Posibilitar herramientas de difusión de las que dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible y colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales ,. ..)

3.3.- Efectuar una aportación económica de diez mil euros (10.000,00 €) contemplada nominativamente en el presupuesto 2018, para la celebración de los dos eventos, y se destinará a los gastos generados por la organización de los mismos. Los pagos se harán de la siguiente manera:

1º Pago de 7.000,00 €, se hará efectivo una vez se haya justificado los gastos correspondientes al evento deportivo de la Girona MBT Challenge

2º Pago de 3.000,00 €, se hará efectivo una vez justificados los gastos de la actividad de la Carrera de Montaña

Cuarto .- VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

4.1.- La vigencia del convenio se establece únicamente para la celebración de la 3ª. "Girona MBT Challenge" los días 29, 30 de abril y 1 de mayo 2018, y la celebración de la 7ª Carrera de Montaña el día 18 de noviembre de 2018

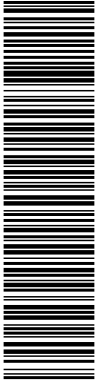
4.2.- En caso de que se produzcan dudas en la interpretación del convenio, se constituirá una comisión paritaria formada por 2 representantes de cada una de las partes para resolverlos. Si esta comisión no llegara a un acuerdo, ambas partes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden civil radicados en la ciudad de Girona.

Girona, 25 de junio de 2018

La Alcaldesa,

Marta Madrenas i Mir

DOCUMENT Conveni: <b>Conveni Gerard Freixes - Klassmark CASTELLÀ</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>3XQTL-498QX-M3M5G</b> Data d'emissió: <b>4 de julio de 2018 a les 9:46:24</b> Pàgina 1 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Regidor delegat d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 03/07/2018 17:37 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 04/07/2018 08:55	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3478904.3XQTL-498QX-M3M5G.366D9F9FB068F68F5A0BDBEC7AE4789E798D2404) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y GERARD FREIXES TARRAGONA - "Klassmark" [CLUB CICLISTA KLASSKLUB], por LA ORGANIZACIÓN DE:**

- LA 4ª GIRONA MBT CHALLENGE y
- LA 7ª CARRERA DE MONTAÑA DE GIRONA

Girona a 22 de junio de 2018

Por un lado, el Sr. Josep Pujols Romeo, Concejal delegado de Educación y Deportes del Ayuntamiento de Girona, y domicilio a efectos del presente convenio en la Plaza del Vi número 1 de Girona, asistido por el secretario general de la corporación, el señor José Ignacio Araujo Gómez.

Y por otro, el Sr. Gerard Freixes Tarragona - Klassmark con DNI [REDACTED] representante del Club Ciclista Klassklub con NIF G55284509

**INTERVENEN**

El primero en representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.  
El segundo, Gerard Freixes Tarragona - Klassmark con DNI [REDACTED]

**PACTAN**

**Primero .- OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con Gerard Freixas Tarragona - Klassmark [Club Ciclista Klassklub], para que la ciudad de Girona sea sede los días 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2018 de la 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" en la disciplina biking; y el 18 de noviembre de 2018 la 7ª Carrera de Montaña de Girona, en la disciplina running, a partir del interés tanto del Ayuntamiento de Girona como de Klassmark, cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad como Destino de Turismo Deportivo. Destinar la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €) según aprobación del presupuesto 2018, aprobado definitivamente el Pleno de 12 de febrero de 2018, con partida nominativa.

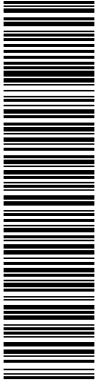
**Segundo.- COMPROMISOS de Gerard Freixas Tarragona - Klassmark - Club Ciclista Klassklub**

En el marco de este convenio, Gerard Freixas Tarragona - Klassmark - Club Ciclista Klassklub" se compromete a:

2.1.- Programar que la ciudad de Girona acoja la 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" los días 29, 30 de abril y 1 de mayo 2018, siendo la salida y llegada de las diferentes etapas. Y también la carrera de Montaña de Girona el 18 de noviembre de 2018, con los recorridos Trail, Express y Transgavarres.

2.2.- Asumir la dirección, organización y ejecución integrales de la 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" y la 7ª Carrera de Montaña de Girona y hacerse cargo de:

DOCUMENT Conveni: <b>Conveni Gerard Freixes - Klassmark CASTELLÀ</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>3XQTL-498QX-M3M5G</b> Data d'emissió: <b>4 de julio de 2018 a les 9:46:24</b> Pàgina 2 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Regidor delegat d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 03/07/2018 17:37 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 04/07/2018 08:55	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3478904\_3XQTL-498QX-M3M5G\_366D9F9FB068F68F5A0DBDC7AE4789E798D2404) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

a) Dotar al evento de todos los recursos humanos y materiales para su buen desarrollo y en este sentido asumir los costes estructurales necesarios (tales como personal, suministros, servicios), así como de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la actividad .

b) Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.

2.3.- Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.

2.4.- Llevar a cabo las acciones de comunicación y de presencia de la imagen del Ayuntamiento, con el objetivo de potenciar la ciudad como destino de Turismo Deportivo:

1- Incorporar los logotipos del Ayuntamiento de Girona y de Girona Enjoy Sport en todo el material de difusión del evento, y en la página web del evento.

2- Presencia de los logotipos del Ayuntamiento de Girona y de Girona Enjoy Sport en todas las publicaciones digitales o con papel, en el arco de llegada y en el photocall del evento.

3- Presencia del logo de Girona Enjoy Sport en la camiseta y jersey de las carreras.

4- Envío de newsletters a sus suscriptores con información del Destino de Turismo Deportivo que dispone la ciudad.

5- Publicaciones en las redes sociales, interactuar en las redes sociales con DTE, Girona deportes, Girona Turismo.

6- Edición del vídeo promocional del evento y de cada una de las etapas con la presencia de forma destacada del logotipo del Destino de Turismo Deportivo - Girona Enjoy Sport.

2.5.- "Klassmark" dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra los acontecimientos de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre personas, objetos o propiedades que pueda ocurrir durante la organización del evento . Asimismo se hará cargo de indemnizar al Ayuntamiento de Girona de cualquier incidente derivado del uso de los diferentes espacios.

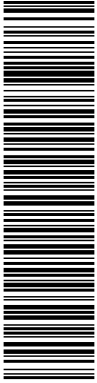
2.6.- Garantizar que todos y todas los / las participantes dispongan del seguro individual de accidentes.

2.7.- Facilitar la colocación de los arcos hinchables, y la colocación pancartas y banderolas con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Girona, responsabilizándose de su retirada a la finalización de los acontecimientos.

2.8.- Presentar la cuenta justificativa simplificada:

De acuerdo con la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona aprobada por el Pleno municipal de fecha 14 de septiembre de 2015 (publicada en el BOP núm. 237, de 10 de diciembre de 2015) la entidad presentará por el registro electrónico de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del evento, la documentación especificada en el artículo 34 de la ordenanza, que se presentará según el modelo normalizado que se puede obtener en la sede electrónica municipal y que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

DOCUMENT Conveni: <b>Conveni Gerard Freixes - Klassmark CASTELLÀ</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>3XQTL-498QX-M3M5G</b> Data d'emissió: <b>4 de julio de 2018 a les 9:46:24</b> Pàgina 3 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Regidor delegat d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 03/07/2018 17:37 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 04/07/2018 08:55	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3478904\_3XQTL-498QX-M3M5G\_366D9F9FB068F68F8F5A0DBD8C7AE4789E798D2404) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

- a) Memoria justificativa de la actividad subvencionada.
- b) Relación clasificada de los gastos efectuados, con identificación del proveedor, número de documento, importe, concepto y fecha de emisión de la factura.
- c) Detalle de la financiación final de los gastos del concepto subvencionado, con indicación de la procedencia de los ingresos y subvenciones.
- d) Elementos de difusión.

Enlace al trámite de la cuenta justificativa:

[https://seu.girona.cat/portal/girona\\_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html](https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html)

Plazo para presentar la justificación: tres meses a partir de la finalización de cada una de las actividades: 4ª edición de la "Girona MBT Challenge" y la 7ª Carrera de Montaña de Girona

La no presentación de la justificación en los términos y los plazos indicados podrán dar lugar a su minoración, revocación o reintegro, de acuerdo con la ordenanza mencionada.

Serán también causa de minoración, revocación o reintegro las establecidas en los artículos 40, 42, 43 y 44 de la misma ordenanza.

2.9.- Poner a disposición del Ayuntamiento la documentación que le sea requerida para la comprobación y control de la actividad y de su gestión económica.

#### Tercero.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA.

Igualmente, en el marco de este convenio el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

3.1.- Facilitar la cesión de diferentes espacios y materiales para la celebración del evento Girona MBT Challenge, y la Carrera de Montaña de Girona, en los términos que se establezcan en las correspondientes autorizaciones de las actividades.

3.2.- Posibilitar herramientas de difusión de las que dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible y colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales, ..)

3.3.- Efectuar una aportación económica de diez mil euros (10.000,00 €) contemplada nominativamente en el presupuesto 2018, para la celebración de los dos eventos, y se destinará a los gastos generados por la organización de los mismos. Los pagos se harán de la siguiente manera:

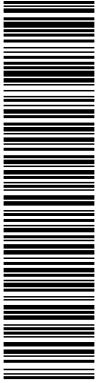
1er Pago de 7.000,00 €, se hará efectivo una vez se haya justificado los gastos correspondientes al evento deportivo de la Girona MBT Challenge

2º Pago de 3.000,00 €, se hará efectivo una vez justificados los gastos de la actividad de la Carrera de Montaña

#### Cuarto .- VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

4.1.- La vigencia del convenio se establece únicamente para la celebración de la 4ª. "Girona MBT Challenge" los días 29, 30 de abril y 1 de mayo 2018, y la celebración de la 7ª Carrera de Montaña el día 18 de noviembre de 2018

DOCUMENT Conveni: <b>Conveni Gerard Freixes - Klassmark CASTELLÀ</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>3XQTL-498QX-M3M5G</b> Data d'emissió: <b>4 de julio de 2018 a les 9:46:24</b> Pàgina <b>4 de 4</b>	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Regidor delegat d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 03/07/2018 17:37 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 04/07/2018 08:55	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3478904.3XQTL-498QX-M3M5G.366D9F9FB068F68F5A0DBDC7AE4789E798D2404) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

4.2.- En caso de que se produzcan dudas en la interpretación del convenio, se constituirá una comisión paritaria formada por 2 representantes de cada una de las partes para resolverlos. Si esta comisión no llegara a un acuerdo, ambas partes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden civil radicados en la ciudad de Girona.

\*Ayuntamiento de Girona

Josep Pujols Romeu  
Regidor d'Educació i Esports

Klassmark – Club Ciclista  
Klassklub  
Gerard Freixes Tarragona

\*CERTIFICO,  
El secretario general  
José Ignacio Araujo Gómez

\* *La signatura serà digital.*

.....